

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

49ª REUNIÓN DE LAS PARTES

La Jolla, California, EE. UU.

30 y 31 de octubre de 2024

(formato híbrido)

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

| | Documentos |
|---|-----------------------------|
| 1. Apertura de la reunión | |
| 2. Adopción de la agenda | |
| 3. Presupuesto del APICD | |
| 4. Informe de la Secretaría sobre el PICD | AIDCP-49-02 |
| 5. Informe de la 39ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i> | |
| 6. Informe de la 74ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) | |
| 7. Otros asuntos | |
| 8. Elección del Presidente y del Vicepresidente | |
| 9. Fecha y sede de la próxima reunión | |
| 10. Clausura | |

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Informe de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe*
3. Informe de la reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)
4. Resolución A-24-01
5. Documento de trabajo presentado por EE. UU. sobre el presupuesto del APICD
6. Extracto del documento de trabajo MOP-21-07

La 49ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada de forma híbrida (presencial y vía remota) en la ciudad de La Jolla, California, EE. UU., del 30 al 31 de octubre de 2024.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Alvin Delgado, en su calidad de Presidente de la Reunión de las Partes.

Participaron de forma presencial en la reunión Colombia, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, y Venezuela. Por vía remota participaron Bolivia, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Panamá. Con ello se

tuvo el quorum necesario para celebrar la reunión.

2. Adopción de la agenda

Se aprobó la agenda trasladando el punto 3 sobre el presupuesto del PICD para tratarlo como punto 6.

3. Informe de la Secretaría sobre el PICD

El Sr. Brad Wiley, del personal de la Secretaría, presentó el documento de trabajo [AIDCP-49-02 - Informe sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines](#). Resaltó que el documento presenta los avances y desarrollo del programa durante 2023, así como el interés de la Secretaría en recibir propuestas o comentarios sobre temas que las Partes quisieran ver en el informe, tales como una diferente estructura, información adicional, etc. ya que el formato del informe era el mismo que se presenta desde hace varios años.

Colombia solicitó que la tabla de captura incidental de delfines pudiera reflejar no sólo el año del informe, sino un historial para tener idea de la reducción de la captura incidental de delfines.

La Secretaría señaló que se presentaría esa información en futuros informes y adicionalmente presentó una tabla histórica que demuestra que la captura incidental de delfines se encuentra cercana al cero estadístico y la forma que se ha venido reduciendo durante años.

Venezuela comentó que la mortalidad incidental de delfines promedio ha estado por años por debajo del 20% del límite global establecido en el PICD, lo cual puede permitir la afirmación de que se trata de un programa con excelentes resultados.

4. Informe de la 39ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe*

El informe del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe (Anexo 2) fue presentado por su Presidente, Lic. Bernal Chavarría. Señaló que el Grupo había realizado un repaso de los avances en las acciones de promoción ya acordadas, reconociendo que había transcurrido poco tiempo desde la pasada 38ª reunión del Grupo a la fecha. En tal sentido, el Grupo continuaría con el trabajo de revisión de los materiales de promoción que la Secretaría había circulado recientemente, el seguimiento a la actualización del material publicado en el Museo de Historia Natural de Nueva York y los términos de referencia para el trabajo de difusión en las redes sociales.

5. Informe de la 74ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)

El Sr. Enrique Espinosa, en su calidad de Coordinador del PIR, informó que el Panel emitió las siguientes recomendaciones:

- Que las estadísticas de captura incidental de delfines incorporen información de años previos de tal forma que se observe claramente la reducción que se ha alcanzado.
- Se aprueben las 109 solicitudes de límites de mortalidad de delfines (LMD). De estas, 5 solicitudes presentaron los informes de calificación correspondientes durante la reunión; y 2 casos más se encuentran en espera de la documentación necesaria para que se consideren como calificados para recibir el LMD, para ello se otorga de un plazo extraordinario hasta el 31 de diciembre de 2024 para recibirla, en caso contrario no serán otorgados los LMD.
- Se revise la posibilidad de que las Partes interesadas trabajen con la Secretaría en una enmienda al APICD, que deberá ser conocida por la Reunión de las Partes, para dar respuesta al tipo de caso anterior, donde se solicita un LMD para buques que serán incorporados al registro regional después del 1 de octubre, o bien aún no han mandado la documentación de que los buques están calificados para recibir el LMD.
- Enviar a la Parte correspondiente el caso 2024-0798 para su investigación.

- Crear un grupo de trabajo de redacción de los términos de referencia para el fortalecimiento del programa de observadores en cuanto al cumplimiento de las posibles infracciones identificadas, similar al que se ha llevado a cabo en el Comité de Revisión de la CIAT
- Que en las capacitaciones actuales a capitanes y observadores se profundice en los temas de cumplimiento.

La Reunión de las Partes adoptó las recomendaciones del PIR. Adicionalmente, se reeligió como Coordinador del PIR al Sr. Enrique Espinosa de Panamá.

6. Presupuesto del PICD

Una Parte informó que varias Partes mantuvieron conversaciones antes de la Reunión, y desarrollaron un enfoque, plasmado en un documento, que pudiera permitir avanzar en la aprobación del presupuesto del APICD, así como una serie de acciones necesarias para mejorar la contabilidad en el marco del PICD y solucionar algunos problemas actuales. Por su parte, Estados Unidos presentó otro documento (**Anexo 5**) que procura enmendar y reemplazar la Resolución A-18-01 en lo relativo al pago de las cuotas de los buques, orientado a actualizar los costos y generar una fórmula de cálculo dinámica.

Luego de las exposiciones de los proponentes, se estimó que se debía concentrar la atención en la aprobación del presupuesto y trasladar la discusión acerca de la reforma a la Resolución A-18-01 que bien podría considerarse o revisarse para su aplicación en una segunda para una etapa posterior a la aplicación de las acciones enunciadas en el documento sobre el presupuesto del APICD.

De esta forma, propuso y fue aceptado por la Reunión de las Partes revisar ese documento con todo cuidado. Derivado de la intensa revisión, fue aprobada la resolución A-24-01 que se presenta como **Anexo 4** y que contienen principalmente los siguientes elementos:

- Aprobación de un presupuesto para 2025 por US\$ 3,766,609.00, pero un gasto de hasta por US\$ 3,168.977.00, mientras se conocen los resultados de acciones encomendadas a la Secretaría y que se conocerán en el primer trimestre de 2025, donde se decidirá acerca de la forma para financiar la diferencia entre el gasto aprobado y el presupuesto ajustado que se presente
- Informar puntualmente a las Partes sobre ingresos que reciban producto de pagos de buques deudores de años anteriores tanto de clase 6 como inferiores a esa clase.
- Llevar a cabo una reunión extraordinaria en el primer semestre de 2025 donde se revise una propuesta ajustada de presupuesto considerando las tareas del personal de la CIAT y de los observadores en cuanto a las labores realizadas tanto para la CIAT como para el APICD, según lineamientos descritos en la resolución.
- No se aprobó aún el incremento de la remuneración de US\$ 10.00 por cada día en el mar para los observadores a bordo, debido a que este asunto será analizado después de que se haya determinado la proporción del trabajo que dichos observadores dedican para la CIAT y el APICD. Se revisará la posibilidad de desarrollar un mecanismo de incremento automático del salario de los observadores después de que se hayan analizado los elementos anteriores.

7. Otros asuntos

En este punto de la agenda se revisaron los siguientes temas:

a) Capacidad de volumen en metros cúbicos y capacidad de acarreo en toneladas métricas de los buques pescando en el OPO

Venezuela leyó un texto donde pide a la Secretaría preparar un documento sobre las diferencias entre la capacidad y el volumen de bodega de los buques operando en el OPO. Mencionó que en la reunión de Panamá se presentó información general y se observaba que existían considerables diferencias entre el pescado que desembarcan algunas embarcaciones y la capacidad de volumen de bodega reportada en el

Registro Regional de Buques (RRB), por lo cual este tema debería tomarse con la debida importancia y prioridad. En el caso que fueran probadas las diferencias en algunos buques, se deberían revisar su volumen de bodega y ello probablemente podría conducir a mayores entradas de recursos al PICD.

El Director aclaró que los metros cúbicos de los buques en el RRB ya fueron confirmados desde enero de 2017 con la resolución [C-15-02 Interpretación párrafo 6 de la resolución C-02-03](#), por lo que esa medición no podría cambiarse a menos de que se enmiende la resolución. De cualquier forma se podría entregar la información requerida.

Guatemala expresó su acuerdo con la propuesta de Venezuela, pero señaló que también debería discutirse el tema en el seno de la CIAT. Nicaragua mencionó que la resolución C-15-02 podría revisarse y enmendarse si resultaba necesario y que se debe impulsar la revisión del tema.

El Presidente del APICD confirmó que la Secretaría prepararía ese documento y se presentaría a la CIAT y el Grupo de Trabajo de Capacidad.

b) Documento que reconoce equivalencias entre metros cúbicos y capacidad de acarreo

El Director, a título informativo, recordó que existía el documento [MOP-21-07 \(Anexo 6\)](#), donde se determinan las equivalencias entre toneladas métricas de la capacidad de acarreo y el volumen de bodega en metros cúbicos organizados por las diferentes clases de buques (de 1 a 6). Señaló que este documento es valioso en el ejercicio de determinar la capacidad de acarreo o volumen de bodegas de los buques dependiendo de su clase. La reunión de las Partes agradeció y tomó nota de esta información.

c) Proyectos de resoluciones

El Presidente del APICD recordó que se encontraba pendiente la revisión de dos proyectos de resolución: uno sobre una enmienda al Anexo VIII del APICD y que tienen que ver con el uso de un reflector de alta intensidad, y el segundo, igualmente una enmienda al Anexo VIII del APICD referente a determinar reglas de procedimiento para las exenciones de usar un observador en los viajes de tránsito.

La Reunión de las Partes determinó que estas propuestas requerían de mayor trabajo y propusieron que se revisaran en una próxima reunión.

d) Contratación de una consultoría que proponga mejoras al trabajo de contabilidad del PICD

Se informó por parte de la Secretaría que fue realizada la convocatoria correspondiente y solo se presentó un grupo. Cuando se anunció el grupo, se observó que en éste participaba un exdelegado de la CIAT, lo cual podría conllevar a un tema de conflicto de intereses; sin embargo, más adelante ese grupo confirmó que dicha persona ya no formaba parte del grupo consultor.

Guatemala recordó que este asunto se había calificado como urgente y que de su parte estaban conformes con la seleccionar al grupo que presentó su nominación. En tal caso, la Reunión de las Partes aprobó que ese grupo realice el trabajo de consultoría ya mencionado con base en los términos de referencia ya acordados.

e) Firma de Memorándum de Entendimiento entre PAST y la CIAT

Al final de la 49ª reunión del APICD, la Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable (PAST) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) firmaron un importante memorándum de entendimiento, cuyo propósito es establecer en términos generales el alcance del trabajo y las responsabilidades de las dos partes asociadas con un plan de colaboración para llevar a cabo el “*Proyecto de investigación marca-recaptura de parientes cercanos para evaluar la abundancia poblacional de delfines en el OPO: factibilidad de muestreo (Fase 1)*”.

Este proyecto es de gran importancia ya que sienta las bases para iniciar el trabajo de evaluación de poblaciones de delfines en el OPO, lo cual sin duda es de gran importancia ya que la más reciente evaluación data de hace más de una década. Con ello se podrá tener una más clara idea de la situación de las poblaciones

de delfines y la influencia de la pesca de cerco en la misma. Los países Partes del APICD dieron la bienvenida a la suscripción de este Memorandum y sobre todo al inicio de los trabajos para llevar a cabo la evaluación de las poblaciones de delfines, lo cual contribuye a lograr los objetivos del APICD.

8. Elección del Presidente y del Vicepresidente

La Reunión de las Partes eligió nueva Presidenta del APICD a la Sra. Yarkelia Vergara, de Panamá, así como fue nombrada *ad referendum* como Vicepresidenta la Sra. Amanda Munro, de Estados Unidos.¹

9. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión se celebrará aproximadamente en el mes de marzo de 2025 de forma presencial y virtual.

10. Clausura

La reunión fue clausurada el 30 de octubre a las 17:00 horas de la ciudad de San Diego, California.

¹ A la fecha de publicación de esta Resolución, la señora Amanda Munro ha confirmado su aceptación en la posición de Vicepresidenta del APICD.

ANEXO 1

Lista de participantes

| ASISTENTES - ATTENDEES | |
|--|--|
| MIEMBROS - MEMBERS | |
| BOLIVIA | |
| LIMBERT CORTÉZ* Ministerio de Defensa limbert.cortez@mindef.gob.bo | HUGO ALSINA Unidad Boliviana de Pesca Marítima hugo@alsina-et-al.org |
| COLOMBIA | |
| LEONEL BOHÓRQUEZ* Ministerio de Relaciones Exteriores lbohorquezr@cancilleria.gov.co | ANDRÉS ORTÍZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca andres.ortiz@aunap.gov.co |
| JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo jgarciap@mincit.gov.co | ENRIQUE DE LA VEGA Seatech International edelavega@seatechint.com |
| GUSTAVO LARA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible GLara@minambiente.gov.co | GERMAN FONSECA Programa Nacional de Observadores observadores@pescalimpia.org |
| CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calopezanaya@minambiente.gov.co | |
| ECUADOR | |
| REBECA ESPINOZA Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca respinoza@produccion.gob.ec | RAFAEL TRUJILLO Cámara Nacional de Pesquería rtrujillo@camaradepesqueria.ec |
| LUCIANO DELGADO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ldelgados@produccion.gob.ec | |
| EL SALVADOR | |
| ANTONIO VÁSQUEZ* Ministerio de Agricultura y Ganadería antonio.vasquez@mag.gob.sv | |
| ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA | |
| COLIN BRINKMAN* U.S. Department of State Brinkmancc@state.gov | PAUL ORTIZ NOAA/National Marine Fisheries Service paul.ortiz@noaa.gov |
| MERNA SAAD U.S. Department of State saadmn@state.gov | JESSICA SHORT NOAA/National Marine Fisheries Service jessica.short@noaa.gov |
| LUCILLE BULKELEY NOAA/National Marine Fisheries Service lucille.bulkeley@noaa.gov | WILLIAM STAHNKE NOAA/National Marine Fisheries Service william.stahnke@noaa.gov |
| DEREK CAMPBELL NOAA/National Marine Fisheries Service derek.campbell@noaa.gov | JODY VAN NIEKERK NOAA/National Marine Fisheries Service jody.vanniekerk@noaa.gov |
| LEWIS KOPLIN NOAA/National Marine Fisheries Service lewis.koplin@noaa.gov | |
| AMANDA MUNRO NOAA/National Marine Fisheries Service amanda.munro@noaa.gov | |
| GUATEMALA | |
| BERNAL CHAVARRÍA* Ministerio de Agricultura y Ganadería bchavarria@lsg-cr.com | |
| MÉXICO- MEXICO | |
| BERNARDINO MUÑOZ * | MICHEL DREYFUS |

| | |
|--|---|
| <p>Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Bernardino.munoz@conapesc.gob.mx GUSTAVO LÓPEZ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca gustavo.lopez@conapesca.gob.mx ISABEL C. REYES Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Isabel.reyes@conapesca.gob.mx BERTHA SOLER Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca bertha.soler@conapesca.gob.mx</p> | <p>Fidemar dreyfus@cicese.mx ERNESTO ESCOBAR Pesca Azteca eescobar@pescaazteca.com MARIANA RAMOS Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable ramoss.mariana@gmail.com ALFONSO ROSIÑOL Industria arosinol@oceanoindustrial.com</p> |
| NICARAGUA | |
| <p>JULIO GUEVARA* Comisionado juliocgq@hotmail.com ROBERTO CHACÓN Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rchacon@inpesca.gob.ni</p> | <p>ARMANDO SEGURA Nicatuna S.A. segura@ibw.com.ni</p> |
| PANAMÁ - PANAMA | |
| <p>YARKELIA VERGARA* ARAP yvergara@arap.gob.pa MARÍA P. DÍAZ Fipesca mpdiaz@fipesca.com</p> | <p>ENRIQUE ESPINOZA Pronaob pronaob@pronaob.org</p> |
| VENEZUELA | |
| <p>ALVIN DELGADO* FUNDATUN adelgadopnov@gmail.com</p> | <p>MARÍA NOVAS Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura oai.minpesca@gmail.com</p> |
| SECRETARÍA – SECRETARIAT | |
| <p>ARNULFO FRANCO, Director afranco@iattc.org MARISOL AGUILAR maguilar@iattc.org RICARDO BELMONTES rbelmontes@iattc.org BARBARA CULLINGFORD bcullingford@iattc.org ALEX DA SILVA alexdasilva@iattc.org ROLANDO DENIS rdenis@iattc.org CRISTINA DE LA CADENA cdelacadena@iattc.org MONICA GALVÁN mgalvan@iattc.org CLAUDIA HERNANDEZ chernandez@iattc.org PAULINA LLANO pllano@iattc.org</p> | <p>TERESA MUSANO tmusano@iattc.org SANTIAGO OLIVARES solivares@iattc.org CHRISTINE PATNODE cpatnode@iattc.org JEAN-FRANCOIS PULVENIS jpulvenis@iattc.org NORA ROA nroa@iattc.org PAULINA ROMAN proman@iattc.org ARIADNA SOSA asosa@iattc.org ENRIQUE UREÑA eurena@iattc.org BRAD WILEY bwiley@iattc.org</p> |

ANEXO 2

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD *DOLPHIN SAFE*

39ª REUNIÓN

La Jolla, California, EE. UU.
30 de octubre de 2024

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión
4. Acciones para promover el atún *APICD dolphin safe*
5. Otros asuntos
6. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD
7. Elección del Presidente del grupo
8. Fecha y sede de la próxima reunión
9. Clausura

La 39ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en La Jolla, California, EE. UU. el 30 de octubre de 2024 de forma híbrida (presencial y vía remota). En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

Previa comprobación del Quórum, la reunión fue inaugurada por el Sr. Bernal Chavarría, Presidente del grupo.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión

El Presidente de la reunión comentó que había transcurrido poco tiempo desde la 38ª reunión del grupo a la presente, por lo cual no había mucho que reportar en cuanto a avances de las acciones acordadas para promover el APICD.

El Director informó que se han continuado con las gestiones de coordinación con el Museo de Historia Natural de la ciudad de Nueva York para la actualización de los contenidos que se exhiben en dicho museo relativos a la relación atún – delfín, ello ya sobre la base de que se cuenta con cinco mil dólares aprobados por la Reunión de las Partes del APICD para trabajar en esta iniciativa. Dicho recurso será tomado del superávit del APICD.

Respecto a la continuación de las acciones de promoción que se desarrollan tanto en la página web de la CIAT como en redes sociales, utilizando los recursos humanos y tecnológicos actualmente disponibles, el Director de la CIAT informó que se ha continuado con los trabajos y se ha tenido la colaboración en ello de algunas de las Partes.

El Director de la CIAT informó asimismo que recientemente se habían circulado materiales actualizados de promoción del APICD en los cuales se habían incluido los comentarios recibidos de dos de las Partes, así como se habían incorporado datos recientes. Los materiales circulados son el tríptico, un documento denominado módulo educativo y cuatro posters.

El Presidente solicitó comentarios iniciales a este material bajo el entendido de que debido a su reciente circulación se daría tiempo para su revisión y se esperaría por comentarios en las siguientes semanas. Colombia señaló que los documentos deben circularse con la suficiente antelación para que sean debidamente analizados y discutidos durante la reunión y comentó que sería importante que los datos que se incluyen en los materiales tengan como referencia una fecha, por ejemplo el 2023, y no diferentes, como sucede en el presente material.

Estados Unidos subrayó que los recursos para cubrir posibles gastos en que se incurra para la edición de los materiales de promoción deben provenir de las Partes interesadas en su difusión y no del presupuesto regular del programa, tal como lo han señalado en varias ocasiones en el pasado.

4. Acciones para promover el atún APICD *dolphin safe*

Venezuela informó que están preparando los materiales de promoción para exhibirlos primeramente en el Museo de Nueva Esparta en Isla Margarita y más adelante lo replicarán en otros sitios, por ejemplo, en el Puerto de Cumana. Ofreció que traerán al Grupo de Trabajo un video donde se muestre la exhibición y compartirán sus experiencias y estrategias para que otras Partes del APICD puedan replicar esta iniciativa.

La Reunión de las Partes dio la bienvenida a esta iniciativa expresando el interés de que otras Partes, además de Venezuela, pudieran llevar a cabo acciones similares en el futuro.

5. Recomendaciones a la Reunión de las Partes del APICD

El Grupo de Trabajo no emitió recomendaciones, pero acordó continuar trabajando bajo las acciones acordadas en la 38ª reunión celebrada en Panamá y se informaría a las Partes de los progresos. Lo anterior considerando que se acordó en dicha reunión la creación de un fondo especial para la promoción y divulgación del APICD, y de que el Grupo de Trabajo de Promoción debería presentar a la reunión del APICD los Términos de Referencia para la activación, administración y utilización de dicho fondo especial.

6. Otros asuntos

No hubo propuesta de nuevos asuntos.

7. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en 2025.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 11:00 horas del 30 de octubre de 2024.

ANEXO 3

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

74ª REUNIÓN

La Jolla, California, EE. UU.

30 de octubre de 2024

INFORME DE LA REUNIÓN AGENDA

| | Documentos |
|---|---------------------------|
| 1. Apertura de la reunión | |
| 2. Adopción de la agenda | |
| 3. Miembros no gubernamentales del Panel | |
| 4. a. Revisión de los límites de mortalidad de delfines para 2024 | IRP-74-01 |
| b. Límites de mortalidad de delfines para 2025 | IRP-74-02 |
| 5. Revisión de la lista de capitanes calificados | IRP-74-03 |
| 6. Revisión de los datos de los observadores | IRP-74-04 |
| 7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR: | |
| a. Acciones tomadas desde el informe de la 73ª reunión | IRP-74-05 |
| b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales | |
| 8. Informe del Grupo de Trabajo permanente sobre el seguimiento del atún | |
| 9. Otros asuntos | |
| 10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes | |
| 11. Elección del Coordinador del Panel | |
| 12. Fecha y sede de la próxima reunión | |
| 13. Clausura | |

ANEXOS

1. Lista de participantes
2. Informe de la 48ª reunión del Grupo de Trabajo permanente sobre seguimiento del atún

La 74ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en formato híbrido (presencial y virtual) en La Jolla, California, el 30 de octubre de 2024. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

El Dr. Arnulfo Franco, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión y le dio la palabra al Sr. Enrique Espinosa como Coordinador de la reunión.

2. Adopción de la agenda

La agenda propuesta fue adoptada sin modificaciones.

3. Miembros no gubernamentales del Panel

El Dr. Franco informó que se llevaron a cabo las elecciones de los miembros no gubernamentales en el PIR de conformidad con lo establecido en el APICD. Por parte de la industria fueron elegidos los Sres. Ernesto Escobar, Rafael Trujillo y María Patricia Díaz. Por parte de las organizaciones ambientalistas comentó que a solicitud de una delegación se había extendido el periodo de elección ya que solo se presentó un candidato y no pudieron realizarse elecciones para ese grupo. Se informaría a las Partes de los resultados de este proceso.

4a. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2024

El Sr. Enrique Ureña, del personal de la Secretaría, resumió la situación con respecto a la asignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2024 a la fecha de 17 de octubre de 2024 descritos en el documento IRP-74-01.

Informó que la situación en el 2024 era la siguiente: se otorgaron LMD de año completo a 119 buques. De éstos, se utilizaron 94 antes del 1 de abril de 2024; se eximieron 16 por causas de fuerza mayor y se perdieron 6 por no utilización, así como 3 fueron renunciados. Por otro lado, NO se otorgaron LMD de segundo semestre, y se han otorgado 4 LMD de la reserva administrada por el Director.

La Secretaría presentó una gráfica de la utilización de los LMD en 2024. La mortalidad acumulada promedio por buque para 2024 fue de 7.73 delfines, teniendo como base 9,544 lances sobre delfines y una mortalidad total de 766 delfines, lo que resulta en una mortalidad por lance de 0.08. El LMD promedio asignado por buque para 2024 fue de 41 y ningún buque ha alcanzado o rebasado dicho límite.

Colombia solicitó que en la gráfica de mortalidad incidental de delfines se pudieran mostrar tendencias de varios años a efecto de tener mayor claridad de como se ha reducido a lo largo de los años. Nicaragua pidió se trabajara identificando aquellos buques que se encuentran ubicados en los rangos de mayor mortalidad a efecto de que pudiesen realizarse recomendaciones o acciones para que mejoren su desempeño.

4b. Límites de Mortalidad de Delfines para el año 2025

La Secretaría presentó el documento IRP-74-02, el cual contiene el listado de LMD solicitados para 2025. Fueron solicitados 109 LMD, de los cuales 103 recibieron testimonios de calificación. Para 5 LMD solicitados por Ecuador no se había recibido el certificado de calificación, ya que los buques se encontraban en el mar; no obstante, durante el transcurso de la reunión fueron recibidos. A un buque de Colombia, el cual no ha sido incluido al Registro Regional de Buques (RRB), el Panel decidió concederle un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para que concluya todos sus trámites de inscripción y calificación para recibir el LMD; en caso contrario, no se le asignaría el LMD y se redistribuiría el LMD al resto de la flota en el OPO conforme lo establece el APICD. Situación similar sucedió con un buque venezolano al cual se le otorgó igual trato.

El Panel acordó recomendar a las Partes la aprobación de los 109 LMD solicitados con las condicionantes señaladas anteriormente. Esta situación de la entrega condicional de LMD a buques que no se han incorporado al RRB antes de la asignación de LMD, o bien el Gobierno no ha informado de la entrega de los certificados respectivos de que el buque se encuentra calificado, suscitó una intensa discusión que culminó con la iniciativa de que se evalúe el tratamiento de estos casos y que los países interesados pudieran presentar una posible enmienda al Anexo correspondiente del APICD para que se regule este tema. Ello sería tratado en próximas reuniones.

5. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el documento IRP-74-03 donde se muestran los cambios en la lista de capitanes calificados entre el 9 de agosto y el 18 de septiembre de 2024, los cuales incluyen la adición de 2 capitanes. Durante este periodo no se removió o reintegró a ningún capitán de la lista.

6. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó el documento IRP-74-04, el cual incluye un resumen de los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la 73ª reunión del Panel. Durante este periodo, la Secretaría revisó un total de 189 viajes de pesca e identificó 1 caso de posible incumplimiento por un caso de posible interferencia con el trabajo del observador durante el viaje 2024798.

El personal de la Secretaría informó que este caso se trató de un presunto intento de soborno al observador para no reportar posibles infracciones relacionadas con tiburones y tortugas marinas. Este caso suscitó una extensa e interesante discusión por parte del Panel donde se destacaron los siguientes elementos:

- Se debe brindar el apoyo a los observadores para que realicen de forma adecuada su trabajo, ello en virtud de que el observador reporta que la empresa del buque ha estado relacionada con varias presuntas infracciones.
- Que el caso debe ser revisado igualmente en el Comité de Revisión (COR) ya que se trata también de posibles infracciones relacionadas con resoluciones de la CIAT. En tal sentido, se debería buscar mayor coordinación entre las dos instancias PIR y COR.
- Se debería tener un mecanismo de control o un mecanismo de auditoría para revisar el tema de posibles casos de soborno para identificar mecanismos para su prevención.
- Este tipo de casos no habían aparecido desde bastante tiempo, por lo que se recordó que se tratan automáticamente (intento de soborno al observador) como casos especiales y se presentan en cada reunión hasta que se cierran por la autoridad pesquera del pabellón del buque.

La discusión anterior con los elementos señalados llevó a la propuesta de que debería establecerse un grupo *ad hoc* o un grupo similar al que se lleva a cabo en el Comité de Cumplimiento para identificar mecanismos de mejora del sistema aplicado en el PICD, principalmente con relación al tema de cumplimiento de las reglas acordadas.

7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR

a. Acciones tomadas desde el informe de la 73ª reunión

La Secretaría presentó el documento IRP-74-05, el cual da seguimiento a las respuestas de determinadas posibles infracciones identificadas durante la 73ª reunión del PIR. Se informó que durante la reunión anterior se identificó un caso de posible hostigamiento en el trabajo del observador y que se encontraba pendiente de respuesta por parte del Gobierno de la bandera del buque. Se comentó que la falta de una respuesta era comprensible dado el poco tiempo transcurrido desde el informe de la posible infracción al Gobierno y la presente reunión.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales

La Secretaría informó que no había casos especiales para presentar en la 74ª reunión del PIR.

8. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Dr. Alvin Delgado, quien asumió la presidencia del Grupo de Trabajo ante la falta de un Presidente, presentó su informe (Anexo 2). Señaló que, durante esta sesión, no se emitieron recomendaciones ni existió un documento de trabajo en virtud de que no existieron casos en el corto periodo de la pasada reunión y la presente. Recordó que era necesario que se eligiera un Presidente para el Grupo de Trabajo.

9. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- Que las estadísticas de captura incidental de delfines incorporen información de años previos de tal forma que se observe claramente la reducción que se ha alcanzado.
- Se aprueben las 109 solicitudes de límites de mortalidad de delfines (LMD). De estas, 5 solicitudes presentaron los informes de calificación correspondientes durante la reunión; y 2 casos más se encuentran en espera de la documentación necesaria para que se consideren como calificados para recibir el LMD, para ello se otorga de un plazo extraordinario hasta el 31 de diciembre para recibirla, en caso contrario no serían otorgados los LMD.
- Se revise la posibilidad de que las Partes interesadas trabajen con la Secretaría en una enmienda al APICD para dar respuesta al tipo de caso anterior, donde se solicita un LMD para buques que serán incorporados al registro regional después del 1 de octubre, o bien aún no han mandado la documentación de que los buques están calificados para recibir el LMD.
- Enviar a las Partes correspondientes el caso 2024798 sobre interferencia en el trabajo del observador para su investigación por el Gobierno correspondiente.
- Recomienda crear un grupo de trabajo de redacción de los términos de referencia para el fortalecimiento del programa de observadores en cuanto al cumplimiento de las posibles infracciones identificadas, similar al que se ha llevado a cabo en el Comité de Revisión de la CIAT.
- Que en las capacitaciones actuales a capitanes y observadores se profundice en los temas de cumplimiento.

Igualmente, se reeligió como Coordinador del PIR al Sr. Enrique Espinosa de Panamá.

11. Elección del Coordinador para la 75ª reunión del PIR

El Sr. Enrique Espinosa fue reelegido como Coordinador para la 75ª reunión del PIR.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD a mediados del 2025.

13. Clausura

La reunión fue clausurada a las 13:30 del 30 de octubre de 2024.

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

**GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL
ATÚN**

52ª REUNIÓN

**La Jolla, California, EE. UU.
30 de octubre de 2024**

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

| | Documentos |
|--|------------|
| 1. Apertura de la reunión | |
| 2. Adopción de la agenda | |
| 3. Revisión de la instrumentación del sistema de certificación <i>Dolphin Safe</i> | |
| 4. Otros asuntos | |
| 5. Recomendaciones para el Panel Internacional de Revisión | |
| 6. Elección del Presidente del grupo de trabajo | |
| 7. Fecha y sede de la próxima reunión | |
| 8. Clausura | |

ANEXOS

1. Lista de participantes

La 52ª reunión del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún se celebró en la Ciudad de La Jolla, California el 30 de octubre de 2024 de forma híbrida (presencial y vía remota).

1. Apertura de la reunión

El Director de la CIAT, Dr. Arnulfo Franco, dio la palabra al Presidente del APICD, Dr. Alvin Delgado, para presidir la reunión del grupo de trabajo ante la falta de un Presidente designado.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones.

3. Revisión de la instrumentación del sistema de certificación *dolphin safe*

El Dr. Delgado señaló que, para esta sesión, no existió un documento de trabajo en virtud de que no existieron casos en el corto periodo entre la pasada 51ª reunión y la presente 52ª reunión que se estaba celebrando con dos meses de diferencia.

4. Otros asuntos

No se presentaron otros asuntos.

5. Recomendaciones para el Panel Internacional de Revisión

El Grupo de Trabajo no emitió recomendaciones al PIR.

6. Elección del Presidente del grupo de trabajo

El Dr. Delgado solicitó nominaciones para ocupar la presidencia del grupo. En virtud de que no existieron propuestas se decidió solicitar que la Reunión de las Partes del APICD pudiera elegir a un Presidente.

7. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en las fechas acordadas para las reuniones del APICD en 2025.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 9:40 hrs del 30 de octubre de 2024.

ANEXO 4

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

49ª REUNIÓN DE LAS PARTES

La Jolla California, EE. UU.
30 y 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN A-24-01 PRESUPUESTO DEL APICD 2025

Las Partes del APICD,

Reconociendo el éxito del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), en particular en la reducción sostenida de la mortalidad de sus poblaciones en la pesquería de túnidos tropicales,

Animadas por la convicción de que el APICD debe continuar funcionando y fortaleciéndose.

Inspiradas en las disposiciones del APICD, en particular sus artículos V y XIII y su Anexo II, en consonancia con el Artículo XIV, párrafo 3 de la Convención de Antigua,

Deseosas de asegurar un correcto manejo financiero y contable de las contribuciones al presupuesto del APICD,

Conscientes de la sinergia natural y de origen que existe entre el APICD y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), dado que comparten el compromiso de fortalecer la gestión de la pesquería de atún sobre delfines, competencia de la CIAT,

Valorando que los servicios de Secretaría que la CIAT proporciona al APICD, refuerza la colaboración y maximiza los esfuerzos conjuntos en pro de una pesca sostenible y responsable

Preocupadas por la deficiencia técnica, a lo largo de los años, en la presentación de los presupuestos por cuanto carecen de un preciso ajuste entre el gasto y los ingresos, de manera que algunas veces se presenta con déficit y otras con superávit, lo que dificulta el control de la ejecución presupuestaria, siendo indispensable asegurar el equilibrio presupuestario desde el conocimiento de su contenido.

Conscientes de su responsabilidad en la adecuada definición de las contribuciones económicas necesarias para asegurar el funcionamiento del APICD.

Tomando en cuenta que el Programa de Observadores a Bordo constituido e implementado por el APICD provee servicios de recopilación de datos para propósitos definidos por resoluciones de la CIAT,

Teniendo presente que el Anexo A del Documento AIDCP-48-01, que trata sobre la distribución porcentual de la dedicación del personal de la CIAT al APICD supone que todos los productos emitidos por el APICD se consideran parte del Acuerdo y que corresponden a éste exclusivamente,

Procurando asegurar una distribución adecuada de los costos asociados a las actividades derivadas de la captura de datos generados por el Programa de Observadores a Bordo, de manera que se asigne al APICD lo que le corresponde específicamente según lo acordado por las Partes,

Reconociendo la conveniencia de mantener una eficiente coordinación entre la Reunión de las Partes del APICD y la Comisión para asegurar el uso eficiente de los recursos comunes,

Recordando que, de conformidad con la Resolución A-18-01, “*Las cuotas para aquellos buques obligados a llevar observadores por las disposiciones del APICD serán calculadas a razón de US\$ 14.95 por metro cúbico de volumen de bodegas*”, y

Señalando que dicha suma está destinada al pago de los servicios que la CIAT presta al APICD en el cumplimiento de las actividades acordadas por las Partes y sus correspondientes costos, incluyendo todos los costos del Programa de Observadores a Bordo referido en el Artículo XIII del APICD;

Acuerdan,

1. Sin perjuicio de los procedimientos referidos en los párrafos 5-7 de la presente Resolución,
 - a) Aprobar para el año 2025 el presupuesto del APICD para gastos correspondientes a actividades de ese período hasta por la suma de US \$3,766,609.00 que incluye el aporte acordado por la CIAT hasta por ochocientos veinte mil dólares (US \$820.000.00), así como las cuotas de buques inactivos y hundidos indicada en la Tabla 5 del documento AIDCP-48-01.
 - b) Autorizar el gasto de no más de US \$3,168,977.00 hasta que se completen los resultados del análisis descrito en los párrafos 4-6 de la presente Resolución a principios de 2025 y se celebre una reunión extraordinaria del APICD para discutir los resultados.
2. Los ingresos financieros que ocurran en 2025, derivados de las contribuciones de buques de clase inferior a 6, cuyo monto es imprevisible a la fecha de esta aprobación, deberán ser informados a las Partes conforme su ingreso y su utilización en el informe de ejecución presupuestaria que se revisará en 2026.
3. Los ingresos que se reciban en 2025 por pago de contribuciones adeudadas de años anteriores relativas a buques de clase 6, así como otros ingresos que hubieren ocurrido en ese año, no previstos en el detalle de ingresos para 2025 que contiene la Tabla 5 del documento AIDCP-48-01, serán informados a las Partes para su consideración.
4. Solicitar a la Secretaría que complemente el análisis contenido en el Anexo A del Documento AIDCP-48-01, a fin de que, en cada columna atribuible al APICD se incluya y represente, en detalle, la dedicación que cada uno de los funcionarios de la CIAT indicados en dicho anexo realizan específicamente en relación con los servicios que la CIAT, en calidad de Secretaría, presta al APICD para la ejecución de las tareas ordenadas por disposición de las Partes del APICD, diferenciando de aquellas que derivan de mandatos o resoluciones de la CIAT.
5. Solicitar a la Secretaría que amplíe el Documento AIDCP-48-01 para incluir detalles de las tareas y trabajo que los observadores a Bordo del APICD desarrollan para atender lo ordenado por las Partes del APICD, diferenciando de las tareas y trabajo que ejecutan para cumplir lo ordenado por la CIAT, incluyendo, en la medida de lo posible la proporción estimada del tiempo correspondiente a cada tarea y trabajo, a efecto de facilitar la distribución de los costos entre la CIAT y el APICD.
6. Solicitar a la Secretaría que prepare una propuesta ajustada del presupuesto del APICD y lo presente para consideración en Reunión Extraordinaria de las Partes que se convocará en el primer trimestre de 2025. El presupuesto ajustado deberá considerar los aspectos contemplados en el Artículo XIV párrafo

3 de la Convención de Antigua y los resultados del análisis señalado en los párrafos 4 y 5 de la presente resolución. Con ese propósito, el presupuesto ajustado deberá:

- a) Identificar las acciones y gestiones que el APICD lleva a cabo, en particular, pero no limitado a su Programa de Observadores a Bordo, para cumplir con las resoluciones convenidas en el marco de la Reunión de las Partes y diferenciando éstas de aquellas acciones que el APICD y el mismo programa ejecuta en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la CIAT.
 - b) Presentar en detalle la relación específica de costos y gastos derivados de los servicios que la CIAT presta al APICD. En el evento de que un mismo costo o gasto se sustente en el cumplimiento tanto de lo resuelto por la CIAT como por el APICD, deberá presentar un desglose de la distribución proporcional de la forma más equitativa, teniendo en cuenta el beneficio de esos gastos o costos comunes para cada una.
 - c) Ajustarse a los costos y gastos asociados exclusivamente a las actividades ordenadas por las Partes del APICD, incluyendo las ejecutadas en ese contexto por su programa de Observadores a Bordo.
 - d) Implementar las correcciones pertinentes en el formato de los estados financieros del APICD para reflejar exclusivamente los costos y gastos relacionados con los servicios que la CIAT le presta al APICD, de conformidad con lo dispuesto por la Reunión de las Partes del APICD.
7. Las Partes celebrarán una reunión extraordinaria entre sesiones en el primer trimestre de 2025 para revisar los resultados del análisis descrito en los párrafos 4-6 . En el evento de que el presupuesto ajustado preparado por la Secretaría conforme al párrafo 6 revele un déficit de ingresos, debido a que los costos y gastos relacionados con los servicios que la Secretaría presta al APICD, en consideración de lo indicado en los párrafos 5 y 6, sean superiores a US \$3,168,977.00, la Reunión de las Partes considerará formas de financiar el remanente del presupuesto descrito en el párrafo 3.
 8. En el evento de que el presupuesto ajustado revele que los costos y gastos relacionados con los servicios que la Secretaría presta al APICD, en consideración de lo indicado en los párrafos 4 y 5, sean inferiores al presupuesto aprobado en el párrafo 3 y otros ingresos autorizados, las Partes considerarán autorizar el uso de ese remanente para cubrir en 2025, la proporción de los costos y gastos resultantes de las acciones emprendidas por el APICD en cumplimiento de lo resuelto por la CIAT. La reunión de las Partes determinará cómo abordar este remanente con arreglo a las disposiciones presupuestarias.
 9. Se comisiona a la Secretaría para que por los canales pertinentes informe a los Miembros de la CIAT sobre lo dispuesto en la presente Resolución y el resultado de los análisis requeridos en los párrafos 4 y 5.
 10. La propuesta de incremento de la remuneración diaria en diez dólares moneda de los Estados Unidos de América (US \$10.00) por cada día en el mar para los observadores a bordo será analizado por la Reunión de las Partes después de que se haya determinado la proporción del trabajo que dichos observadores dedican a cada una de las actividades que se desarrollan, es decir, diferenciando las tareas ordenadas por el APICD y las que son instruidas por la CIAT según se ha indicado en el párrafo 7.
 11. La propuesta (i.e. Propuesta de EE.UU. para el MOP49) de ajustar automáticamente las cuotas de los buques basándose en el presupuesto recomendado por la Secretaría será revisada por la Reunión de las Partes tras examinar los resultados del análisis indicado en los párrafos 4-6 anteriores.

ANEXO 5

_MOP 49 – DOCUMENTO DE TRABAJO PROPUESTA PRESENTADA POR ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DEL APICD 2025 RESOLUCIÓN SOBRE CUOTAS DE BUQUES Y FINANCIAMIENTO

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Comprendiendo la importancia de mantener un presupuesto sostenible para el APICD;

Reconociendo la alarmante tendencia continuada al aumento de los déficits año tras año;

Tomando nota de que se ha propuesto en varias ocasiones desde 2006 un aumento permanente del nivel de las cuotas de los buques, pero no se ha aprobado;

Recordando anteriores recomendaciones del personal de la CIAT para abordar este problema sistémico mediante la vinculación de los ingresos a los gastos;

Acuerdan implementar el Anexo II.12 del APICD de la siguiente manera:

1. Las cuotas se basarán en el volumen de bodegas del buque tal como consta en el Registro Regional de Buques de la CIAT y está publicado en el sitio web de la Comisión, tomando en cuenta que, de conformidad con la Resolución C-15-02 «a partir del 1 de enero de 2017 el volumen reflejado en el Registro Regional de Buques será considerado confirmado respecto a los buques actualmente inscritos en el Registro. Para el caso de buques nuevos, el volumen de bodega notificado en el momento de la inscripción en el Registro se considerará como confirmado.»
2. Todas las cuotas de buques obligados a llevar observadores bajo las disposiciones del APICD serán calculadas a una tasa ~~de US\$ 14,95~~ por metro cúbico de volumen de bodega a ser determinada y adoptada como parte del presupuesto anual del APICD. La Secretaría, como parte de su presupuesto recomendado, presentará la cuota de buque necesaria para balancear el presupuesto para el año siguiente. Si es necesario un incremento de la cuota para cubrir los gastos proyectados en un año en curso, la Secretaría informará a las Partes del déficit proyectado sin un incremento de la cuota y tomará nota de cualquier recurso financiero disponible en caso de que las Partes decidan usar ahorros acumulados para financiar dicho déficit en lugar de un incremento de la cuota. Las cuotas se calcularán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de cuota (US\$/m}^3\text{)} = \frac{\text{gastos anuales totales (US\$)} - \text{tras fuentes de ingresos anuales (US\$)}}{\text{capacidad total (m}^3\text{) de los cerqueros de clase 6}}$$

A menos que las Partes decidan lo contrario por consenso, la tasa de cuota que produzca un presupuesto equilibrado entrará en vigor en el momento de la aprobación de dicho presupuesto.

3. Las cuotas para los buques de clase de capacidad 6 de la CIAT que hayan sellado bodegas bajo la Resolución C-12-08, serán calculadas en base a su volumen de bodega total, es decir incluyendo las bodegas selladas y no selladas.
4. Las cuotas para los buques menores de clase 6 que están obligados a llevar observador a bordo, o por haber sellado bodegas (Resolución C-12-08) o para los cuales el PIR haya identificado una

posible infracción de pescar intencionalmente sobre delfines (Resolución A-02-01), serán el equivalente de la cuota de un buque de clase 6 con la capacidad mínima correspondiente a su clase (508 m³).

5. Las cuotas para los buques de clase 6 que se encuentran en la Lista de Capacidad Cerquera Inactiva y Hundida del Registro Regional serán calculadas a razón de US\$1.00 por metro cúbico de volumen de bodegas.
6. Las cuotas de cualquier buque que pesque en el Área del Acuerdo de conformidad con el párrafo 12 de la Resolución C-02-03 de la CIAT sobre la capacidad de la flota atunera operando en el Océano Pacífico oriental serán calculadas sobre la base de la cuota establecida en el párrafo 2 de la presente resolución.
7. Las cuotas de buque serán pagadas a más tardar el 1° de diciembre del año anterior, de conformidad con el párrafo 12(b) del Anexo II del APICD e independientemente de si el buque haya solicitado un LMD para el año siguiente, salvo en el caso de los buques a los cuales se aplica la resolución A-02-01 o la resolución C-02-03, párrafo 12, para los cuales las cuotas serán pagadas antes de emprender actividades de pesca en el OPO.
8. Cualquier cuota que no sea pagada para las fechas precisadas en el párrafo anterior será incrementada por un recargo anual del 10% de la cuota, adicional a cualquier sanción contemplada en el Anexo IV del APICD.
9. La presente resolución reemplaza la Resolución A-18-01.

ANEXO 6

Extracto del documento de trabajo MOP-21-07

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

21ª REUNIÓN DE LAS PARTES

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)
5 DE JUNIO DE 2009

DOCUMENTO MOP-21-07

DEFINICIONES DE LAS CLASES DE CAPACIDAD DE LOS BUQUES EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE LLEVAR UN OBSERVADOR A BORDO

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) agrupa a los buques de cerco en seis clases, por capacidad de acarreo en toneladas, como sigue:

| CLASE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|--------------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| Toneladas métricas | <46 | 46 – 91 | 92 – 181 | 182 – 272 | 273 – 363 | >363 |
| Short toneladas | <51 | 51 – 100 | 101 – 200 | 201 -300 | 301 – 400 | >400 |

Esta clasificación, elaborada originalmente para categorizar las estadísticas de captura, fue usada por el APICD para decidir cuáles buques necesitan llevar un observador a bordo. En este respecto, el párrafo 2 del Anexo II del APICD establece que:

“Cada Parte exigirá de sus buques de capacidad de acarreo superior a 363 toneladas métricas (400 toneladas cortas) y que operan en el Área del Acuerdo, llevar un observador durante cada viaje de pesca en el Área del Acuerdo.”

Subsecuentemente, las Partes del APICD cambiaron a volumen de bodega, en metros cúbicos, como base para establecer las cuotas que pagan los buques. Por tanto, las cuotas se basan ahora en volumen de bodega, en metros cúbicos (m³), pero el requisito de llevar observador se basa todavía en la capacidad de acarreo, en toneladas métricas (t).

Conforme al APICD, se asignan LMD solamente a los buques con una capacidad de acarreo de más de 363 t; se prohíbe a los buques de capacidad menor pescar sobre delfines y no se requiere que lleven observador. Con el límite de 363 t se pretendió separar a los buques suficientemente grandes para pescar sobre delfines de aquéllos que no lo son.

El volumen de bodegas es un valor objetivo, invariable, y fácil de determinar, y constituye por lo tanto un criterio más justo para requerir que un buque lleve observador y tenga derecho a un LMD que la medida subjetiva de capacidad de acarreo. El uso de volumen de bodega para estos fines tendría además el mérito de que se usaría la misma medida para todos los requisitos del APICD, incluyendo las cuotas de los buques.

Por lo tanto, la Secretaría piensa que sería apropiado armonizar los requisitos del APICD relativos a los observadores, LMD, y cuotas de buques, en todos los documentos pertinentes del APICD, usando volumen de bodega en lugar de toneladas métricas.

Los buques de cerco estarían agrupados en seis clases, con base en su volumen de bodega en metros cúbicos, y usando un factor de 1,17051 para convertir las toneladas métricas en metros cúbicos, como sigue:

| CLASE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|----------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Metros cúbicos | <54 | 54-107 | 108-212 | 213-318 | 319-425 | >425 |

Los buques de más de 425 m³ de volumen de bodega serían elegibles para LMD, y estarían obligados a llevar observador a bordo.